

4

A

Don Miguel villa Bedel, llamareis a Claustro
pleno para mañana Lunes a las diez de la ma-
ñana, para nombrar Jueces en el concurso a la
Catedra vacante de Partido Mayor, por promoci-
on del Sr. Dr. Epaillet. Para hacer presente a
este Claustro el acuerdo de el de Catedraticos rela-
tivo al nombramto de Sindico, y proceder a el
si quitare la Unio, ~~haciendo el relamto~~
o suspenda el salario en el Claustro q. corresponde. Para
ver lo acordado en el Colegio de Filosofia respecto a
los instrum^{tos} fisicos y su colocacion: Para ver
lo dispuesto y q. pueda disponerse a cerca de
los libros y demas efectos q. se hallan amon-
tonados en el quarto inmediato a las Salas de
Claustro. Para oir un mem.^o del Bibliotecario
de la Unio.^o solicitando q. la hora se por la
tarde se aumente a las de la mañana por
ahora respecto a ser este el deico de los con-
currentes: Para ver un mem.^o de D.^o Josef Feljó
de Castro parante de Medicina, a fin de q. se le
admita a examen de L^oer en esta facultad
en los terminos q. solicita con motivo de una
orden de la Regencia del Reyno, y oir sobre el
particular el dictamen del Colegio de Medicina:
Para ver otro mem.^o de D.^o Juan Zalverde L^oer
en Medicina por esta Unio.^o a fin de que los
años de Practica Medica tenidos en el Exerccio
se le pauen por de Clinica e incorporen en es-
ta dha. Unio.^o Para ver otro mem.^o de D.^o
Santos Fernz ovejero, a fin de q. se le habilite
su presentacion a la Catedra de Filos.^o Moral
q. no hizo hasta el catorze del presente mes
esperando asimismo q. la Unio.^o le pasara los
dos años q. ha militado por dos Cursos Escola-
res: Para ver otro mem.^o de D.^o Josef Benin

+
o suspenda
le hasta que
se haga



1.º Acuerdo -

Que se felicite a las Cortes y al Gobierno por su instalacion y en adelante, nombrandose 4 Comis. q. lo ejecuten por escrito como ha propuesto el 1.º D.º Comis. los D.ºs. Lando, Mayo, Ruiz, Mand. y q. no vuelva al claustro.

2.º

Se nombraron Jueces p.º la opinion a la Comision a Partido mayor. Jueces nombrados D.ºs. Lando, Mayo, y Ruiz.

Se nombraron Substitutos. 1.º Martel. 2.º Justo Garcia.

3.º Punto -

Que se suspenda el nombramiento de Sindico de la Universidad y el salario q. le ha asignado. Y hecho esto se fijen edictos por un termino breve.

4.º Punto -

Se dio comision a los D.ºs. Lando y Ruiz p.º q. creasen todos los instrumentos de anatomia y los trasladasen al teatro a P.ºica. Que se ocupasen las Oficinas del teatro anatomico. Que se ocupasen en las dilij.ºs convenientes p.º q. no vuelvan a depositarse en el P.ºico a Creencias menores, y hecho, se trasladasen todos los libros a P.ºica al teatro a su Emendacion.

5.º Punto

Comision a los D.ºs. de Junta a P.ºica con el D.º Bibliotecario p.º q. recardasen los libros del Colegio Trilingue y qualquier otra persona, y a la Univ.º de qualquier parte o particular en q. se hallasen, y con inventario y la nota correspondiente los colocasen en la Biblioteca a la misma.

6.º Punto -

Que en atencion a lo q. expone el D.º Bibliotecario se comience la Univ.º en q. las horas de asistencia a la Biblioteca por la tarde se vayan a las 2.º a las mananas, entendiendose una en cada dia de la semana a la Ascension y quada man.



7.º Punto.

Con arreglo á lo informado p.º el Colegio medico en la
precomision de D.º Josef Feijoo, se acordó q.º mediante cu.º el
tanto algunos requisitos indispensable.º para el Grado
de B.º q.º no eran dispensados en la R.º Orden de la Regencia
al mismo obedecida en el plano de 17 de Dic.º, debe suplirlos
en debida forma, p.º ser admitido á dicho Grado.

8.º Punto

Que la precomision de D.º Juan Taborda para á la R.º
dispensa de Cursos, p.º q.º participando á la R.º
la misma lo q.º expone, informe al Claustro lo q.º
p.º convenir.

9.º Punto

Que los memoriales de D.º Santos Ferrás, y D.º Josef Ben
dix para á la R.º de dispensa de Cursos, p.º q.º con
la debida participacion informe lo q.º p.º
convenir.

10.º Punto.

A la precomision de D.º Diego Gonzalez, se acordó que
avida en el habito.

D.º Anepora
B.º

D.º Manuel

Sec.º
Sec.º



en la Sala de Silla Experimental

5. Como en el v. D. Minor Biblioteca Mayor, y de la Libreria para q. se recojan todos los libros del Colegio de Linguas, y todos los demas q. sean i. pertenecian a la Univ. se qualq. persona a quien se hablan i. conve- nientes, i. la nota correspond. de a coleccion en la Libreria de la Universidad.
6. Que en adelante lo q. se pague al v. Bibliotecario, lo honore mayor. Biblioteca a por la tarde se ven- na a las 8 y a la mañana, y esto se entienda hasta August de Mesas, i. no mas.

7. Con arreglo a lo informado por el Colegio de la Sala sobre la pretension de D. J. Ph. Baylo de Castro de ser: de 9^o med. de faltarle algun. requisito indispensable. necesario p. el grado de B. en Med. q. no estan claramente determinados en la Orden de la Reg. del Reyno acordada en es. de 17^o de D. de 1700. clave. i. puestas en la forma ordinaria para ad- mite al examen de B. en Medicina.
8. Que la pretension de D. Juan Galante B. en Med. a- que en la ch. inmediata

pare a la J. de Espana se como p. q. se p. auto- rizando a cumplir con la misma lo q. se p. informe al Clavo. lo q. tenga por conveniente.

9. Que lo memo. de D. Santos Fernandez i. D. J. Ph. Baylo se p. en la J. de Espana con la deuda i. se p. como de informe lo q. tenga por conveniente.

10. Que D. Diego Fernandez asuta se huya a las Cortes.

[Faint, illegible handwritten text in the right margin]



Plan of the 23rd of Aug 1814

1. Con en a los 10 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814.



2. En el mes de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814.

3. En el mes de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814.

4. En el mes de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814.

1814 en el 22 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814. Se acordó por el Real Cédula de 10 de Agosto de 1814.

Miño Señor.

Dn Ignacio Montes individuo de U^s M^{ta} expone haverle dado por vacante su Partido, por lo que se le hace indispensable ausentarse de esta Ciudad, antes que paven á su provision, y esto le impide oponerle á la Cattedra de Partido mayor, agregandose á ello tambien el haver recibido la noticia de haver muerto su Madre: por lo que.

A U^s M^{ta} replica se sirva tener presente estos motivos, á fin de que no le pare perjuicio en lo sucesivo. Favor q^d espere de U^s M^{ta}. Salamanca y Enero 31 de 1814.

B. M. de U^s M^{ta}.

Dn Ignacio Montes



Y Vmo Señor.

Porvino Nuñez Bibliotecario de N. S. Y. con todo el respeto debido hago presente a N. S. Y. q. a las once de la mañana en que concluye la ultima de las dos horas acordadas a Biblioteca, salen algunos concurrentes con sentimiento de dexar la lectura, y como por otra parte haya advertido q. en la hora q. se abre por la tarde la asistencia por lo comun es ninguna.

Suplico a N. S. Y. lo tenga en consideracion y acordar si lo tiene a bien commutar dicha hora de la tarde en la de las once a las doce de la mañana, puesto que asi la Biblioteca se hara mas util, sin imponer mas gravamen a los sirvientes de ella?

Nuestro Señor que a N. S. Y. m. d. Salam. Ca y febrero 1.º de 1814.

Y Vmo Señor.

Porvino Nuñez

[Vertical handwritten notes in the left margin, partially illegible]

Vmo Señor Rector y Claustros de la Universidad de Salamanca.



Leide on d' 11 Dec 1814 No 35, 22 Em. 22 1814

Der Der Vorleser - James Bibliotecarius



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or address.

Handwritten signature or name in the lower middle section.

Handwritten signature or name in the lower middle section.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten signature or name at the top of the page.





para despachos de oficio quatro lras.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TERCERO.

Valga para el año de mil ochocientos y catorce.

Cñox Rector, y Claustro de esta Universidad.

Dn José Feysso de Castro, Pasante de Medicina que ha sido del 6.º Exército de Operaciones, à V. S. respetuosamente expone: Que habiendo elevado al Consejo de Regencia del Reyno la solicitud de que se le incorporasen en esta Universidad tres cursos literarios de la Facultad ganados en el Colegio de Santiago, y admitiere al Grado de Bachiller en Medicina, S. A. S. ha tenido à bien concederle la gracia que ha solicitado segun consta de N.º orden que obra en la Secretaria de esta Universidad. Pero como en ella se le existan los documentos que acrediten los cursos literarios de que habla la expresada orden, y ademas la incorporacion del Grado de Bachiller en Filosofia, el exposante se halla obligado à poner baxo la sabia penetracion de V. S. las reflexiones siguientes: 1.º que la instancia de interesado al Consejo de Regencia ha sido acompañada de todos los documentos que surtificaban el Grado de Bachiller en Filosofia, los cursos ganados en el referido Colegio, y tambien los de Campaña en el Exército: S. A. los ha visto, y con prevision de ellos, è informe del tribunal del Protomedicato, ha resuelto se le admita al Grado que solicita sin otro requisito, como bien expresamente lo manifiesta la orden de oficio, cuya copia acompaña, que se comunicò al interesado por el Ministerio de la Guerra: 2.º que la incorporacion del Grado de Bachiller en Filosofia està dispensada por la Real orden; porque mandando el Gobierno que se le admita al



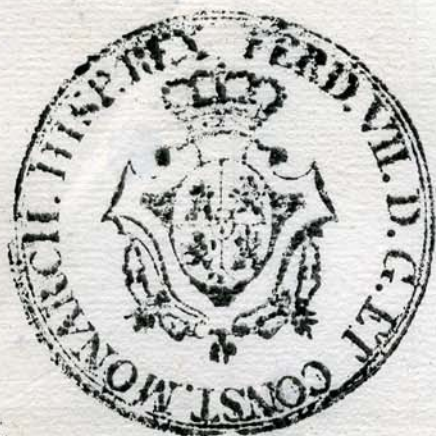
de Bachiller en Medicina con los cursos ganados en el Colegio, le dispensa todos los requisitos precedentes; pues si el exposante careciese del Grado de Bachiller en Filosofia, ¿deixaria por esto de tener fuerza y valor la orden del Consejo de Regencia? ¿En este supuesto deberia admitirsele al Grado de Bachiller en Medicina si S. A. lo mandase? Parece por consiguiente que no debe ponerse obice en la admision del exposante, y que solamente se le podra obligar a la presentacion del Grado de Bachiller en Filosofia, y del testimonio de los cursos ganados en el Colegio de Santiago. Por tanto

Sup. ^{ca.} a V. S. se sirva decretar se cumpla la orden de S. A. S. admitiendo al exposante al Grado de Bachiller en Medicina, sin obligarle a que reciba nuevamente el de Filosofia ni a otro requisito mas que a la presentacion de los expresados documentos en caso necesario. Lo que espera de la sabia Penetracion y Justificacion de V. S. Salamanca 29 de Enero de 1814

José Tejsoro
Castro

AVSA





para despachos de oficio ~~particulares~~.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE**

Valga para el año de mil ochocientos y catorce.

Copia.

El Excmo Sr. Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra me dice en 20, del actual lo que copio = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha ve 17, del corriente me dice lo que sigue = Enterada la Regencia del Reyno de una Yntancia que V. E. me remitió en 9, de Abril ultimo, en la cual D. José Feysoo de Castro solicita, que se le admita al Grado de Bachiller en Medicina, supuesto que ha ganado tres cursos literarios en el Colegio de Cirujia medica de Santiago, que son iguales á los de la Universidad en las materias que se explican en ellos; y teniendo presente lo que en 14, de Julio siguiente ha informado el tribunal del Protomedicato, ha tenido a bien concederle la gracia que solicita: mas para que tenga efecto es preciso que el Interesado designe la Universidad en que ha de graduarse, á fin de comunicar las ordenes oportunas al intento = De orden de S. A. lo traslado á V. para que expresándome en su oficio de contestacion la Universidad en que resuelva recibir el expresado Grado, pueda elevarlo á S. A. para, en su vista, expedir las ordenes correspondientes = Dios que a N. m. a. Cadiz 31, de Agosto de 1813 = Serapio Sinues = Señor D. José Feysoo de Castro.

AVSA





Para despachos de oficio *quatro años.*

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Valga para el año de mil ochocientos y catorce.

En la Campesano de 27 de Agosto 1814
D. J. P. Lopez de Castro, sobre carta
a S. M. de B. de Madama



Dr. D. Agustín de la Cruz
Fredda, compesario

Señor Rector y Claustro de esta Real
Universidad.

Juan de la Cruz
de Diputación de la
Universidad el tiempo q.
havia servido en el
Ejército, en q. concepto
i cuando, y hecha la
Justicia devida
por mi, para al co-
legio medico, pague
digo i nro. lo q. le
parezca.

D. Juan Valverde, Bachiller en medici-
na de la misma, a S. S. con el debido respeto
expone: podia haber recibido este grado en el
año de ochocientos y diez, lo q. no pudo verificarse
hasta el nueve de noviembre de ochocientos y do-
ce, à causa, de estar invadido por el enemigo
dha. Universidad, y hallarse en el servicio de
la Nación en el ejercicio de la misma facultad,
el q. continuó hasta el nueve de octubre
del ochocientos y trece proximo pasado, q. to-
vo à bien su altera la Regencia del Rey-
no, separarlo del servicio: por consiguiente,
cuando el exponente recibió el mencionado
grado, tenia practicados en el Ejército vein-
te y siete meses, q. con once postergaciones à
el grado componen tres años y dos meses de
practica; por tanto,

[Handwritten signature]

A S. S. suplico se digne decretar si es justo, se le con-
sideren los referidos años de practica en el Ejército
como de Clinica, e igualmente se le incorporen



en esta Universidad; favo^r q.^o espere recibir
el supp.^{te} igualmente q.^o han recibido otros de
la misma clase. Salamanca 29 de Enero

de 1884. Br. Juan Salverde

Leído en el Pleno de 31 de Enero de 1884
D.^o Juan Salverde P.^o en Meridiana



Mr. D. D. Henriquez R.
Roman, Guedes e Sam.
pedro.

Jun 1 a. Feb. 1814

Ilmo Señor.

Acordate la licencia
pa havere separado
del Servicio militar
y modo en q. havió
este servicio, y cuanto
se probcheros; y q. se
arme al Claustro no hai
lugar a habilitarlo la pre-
sente en las Cat. en
el mes de Enero, por las
razones q. se han ex-
puesto en esta Junta, y
se manifestaron al
Claustro.

Señor.

D. Santos Fernandez Ceballos, Seminarista
en el Convento de esta Ciudad de Salamanca, con
el mas profundo respeto hace presente. V.S.E. como
estudio dos años Sagrada Teologia, ganando las con-
petentes Eedulas, sin haverse podido verificar la pro-
secucion de su carrera por los acontecim.^{tos} de la Gu-
erra que consecutivam.^{te} se sucedió, lo que motivo
su interprecimiento; esta guerra con la circunstan-
cia de haverse visto obligado a tomar las Armas
en Defensa de la Patria, le sirvió de ostaculo q.
obstaba emprender sus tareas licencias con bastan-
te sustinimto suyo; mas luego que alcanzó la lizen-
cia de su retiro, paso a esta a principios del
curso del año de 12, haviendase presentado alla Cat-
dra que le correspondia; pero por motivo de la im-
bacion que los Enemigos hicieron a este País

(Signature)

se fué en la mudanza de regresar á su Pueblo, sin
haver podido lograr sus designios: por ultimo bi-
nóndose inútil para el servicio Militar, volvió á
vribar al estado Eclesiástico á cuyo fin sacó las
diversiones para recibir el Subdieronado en las praei-
mas Temporales pasadas, en cuya practica de dili-
gencia pasó el mes de diciembre, después de lo cual
trató de pasar á la continuación de su carrera,
haviéndole presentado en el N. del corriente en la
Catedra de Teología Moral, conyado en la grande
serenidad de V.S.S. de que dispensase la falta de
tiempo que por la causa de las y las quince y
se hazian entonces en su Pueblo, no pudo cumplir;
asi mismo está en la inteligencia de que V.S.S. le
pasare los dos años que ha militado en virtud del
acuerdo que tuvo abien hacer acerca de este particu-
lar al principio de la guerra.

Por tanto á V.S.S. suplico encareci-
damente se sirva por un afecto de su sereni-
dad atenderle en su solicitud, mediante las circun-
stancias, que la calamidad de la guerra á hacorre-
do, en lo que recibiere grande beneficio.

Calderón, suplicando a la Univ. se habilite la
presentación a la Cat.^a de Teolog.^a Moral q.^e
no pudo hacer hasta 24 del corriente, y q.^e
en el mismo curso pueda ganar con su
asistencia el de Hebreo, cumpliendo faltas,
sufriendo examen, y sujetándose a lo demás
q.^e sea del agrado de la Univ. Quedarse
a Claustro de Catedráticos, para ver un oficio
de la Junta Provincial, en respuesta a la
representación q.^e le hizo la Univ. sobre la
contribución directa y resolver en el asunto.
Para hacer presente al Claustro los agra-
vios, q.^e siente ya, y los q.^e pueden recelarse
ahora en el repartim.^{to} de la Contribución direc-
ta, de q.^e informara la Junta de Adm.^{on} Para
ver un oficio del S.^r Intendente manifestando
no poder acceder al pago de 44.780, r.^s y s.
mrs q.^e se deben a la Univ. sobre Censos en
la Real Hacienda, y Bienes nacionales.
Para hacer el señalam.^{to} de salario al Em-
pleo de Sindico, y sobre todo resolver lo
mas conveniente. Nadie falte. Fecha
Domingo 30, de Enero de 1854 y
otrosi: En Claustro pleno, q.^a oír un mem.^o de
D.^o Diego Ant.^o Gonzalez Curcante en Leyes,
suplicando se le permita interinam.^{te} pre-
sentarse a las Catedras en traje ordinario
de levita o Casaca *ita ut supra* =

Otrosi en Claustro pleno por primer punto, para oír una proposi-
ción mía, i resolver sobre ella.

D.^o D.^o Maximin Plinojosa y
R.^o



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espailat.
- Montes.
- Rniz.
- Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.



Dios nuestro Señor guarde felices años
Salamanca y enero 26 de 1874

Se lo pido de D. S. Y.

Santos Fernandez
Obediente
S. F.

AVSA



sin
hi
a
lo
vivi
iti
alo
s
ho
6
10
c
b
r;
le
ed
m
ii
i
no
i

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

10.
The undersigned...

Do hereby certify...

James Buchanan
Secretary of State

Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Paris on the 27th of March 1814.

Mr. James Buchanan
Secretary of State



Todo lo espero conguin de la us-
ua bondad de V. S. M. enya vida que. Dios
m. S. d. Salam. Co. y En. 26 de 1814.

M. S. M. S.

Don Simón G.
Caldeson.

AVSA



Suma de M & E Enero de 1874.
Londres el Mayo 22 de 1874.

Dr. J. H. Smith Coleridge Cambridge
Esco logo —



S^o Vice-Rector de esta R^a Univ^a.

D^{no} Diego Antonio Gonzalez, Profesor
en leyes a V. S. respetuosam^{te}. dice: Que
estando pendiente de la gracia que ha supli-
cado al Augusto longuero, no le ha parecido
convenientemente en el interin no repa- radeissi-
on hazer garto en habitos; y piento de es-
tatu to este frase.

A V. S. suplico se sirva mandarme
me to dar en el interin mi frase ordin.
de levita o casaca; Favorez. e. p. de la
bondad de V. S. cuya Vida que. Divind. d.
Alamca. 26. de Oct. de 1813.

P. D. M. de V. S.

Diego Antonio
Gonzalez

[Faint vertical handwriting on the left margin]



17. Vie. - Bocher de ...

... Vie. - Bocher de ...

... Vie. - Bocher de ...

... Vie. - Bocher de ...

Dr. J. J. ...

... 31. ...



Que se plicaren a las Cortes y al Gobierno por vía literal
con en Madrid, mandando a la Corte y al Rey, que lo hagan, por
escrito como los prop.

Comd. V. D. Pando

Mayer
Mun
Carreras

Comon... y... para... todos
los... de... con... el
teatro... en... y...
los... y... a la...
en... y...
como... en...
he... a...
en... y...
alguna... en...
inter... en...

Roman
Aces.
Rodrigo
Fernandez
Petro
Vincen
Mena
Gon
Carreras
Petro
Bata
Gon
Bata
Fincela
Jan
Lopez
Fernandez
Becade
R. cachi
Monte
Petro
Cien
Geoan
Leon
Gardo
Bata
Cien
Ortiz
Cien
Martel
Cien
Duro
Bampayan



Clav. pleno de 31 de Enero de 1814

El V. Sr. D. Juan de Dios de los Rios y Compañia
 al Rey y Consejo han solicitado a las
 Cortes y al Sr. D. por su legacion a Madrid
 y q. la Univ. pudiese tener su Comendador
 vacante segun se hizo en por escrito a
 las Cortes y Sr. D. y esta la proposicion de
 como se votara en la forma siguiente
 D. Pando: q. se nombra al Com. D. de Herrera por
 un año a las Cortes y al Sr. D.

D. Carrion y Vano Vicer. Pardo Berrojo
 Leon Gutierrez y Fronte y de
 Fructos Pedro y Jimenez y de
 Simplicio y

Carvajal y Cance y
 de los Rios y de. Y asi tratado i votado
 se acuerda lo q. resulta de lo anterior



En segund el por el manifesto qe el Sr. D. Juan
 Unemo! qe les havia hecho pres. qe se havia declarado
 D. Montes = por futeado en unadre no podria detenerse en
 pto 2, hacer opor. a la Cat. de Partido mayor, y q.
 Proceso replicaba lo mismo pres. al Clav. como a lo
 La Cat. de Partido mayor en un memo? p. q. no se p. averse
 D. Montes. por fusión en lo sucesivo, a q. grado enton-
 do el Clav. y en segund yo el Sr. D. Juan
 pres. estaban cumplidos los edictos p. dha. Ca-
 t. de Partido mayor y los Opus. q. havia.
 Y la Ym. declaro por tres ratos lo
 de cada un de i. d. como contra el
 seg. ac. de. de. y de p. por. i. futeado
 algun. de. por. su. por. enfermedad, se nom-
 braron por suerte con arreglo al Plaid
 del 807 y haviendo recaido aquella sobre los
 Sr. D. Garcia Martel i. Campelano, los
 cuyo la suerte, por prim. sub. de. D.
 Martel, y por seg. al Sr. D. Campelano
 como a el de el expresado seg. ac. de.

pto 3. En segund i. haviendose leído el ac. de.
 la Ym. en Clav. de Cat. de. de. de. sobre q. se
 D. Montes = por fusión en lo sucesivo, a q. grado enton-
 do el Clav. y en segund yo el Sr. D. Juan
 pres. estaban cumplidos los edictos p. dha. Ca-
 t. de Partido mayor y los Opus. q. havia.
 Y la Ym. declaro por tres ratos lo
 de cada un de i. d. como contra el
 seg. ac. de. de. y de p. por. i. futeado
 algun. de. por. su. por. enfermedad, se nom-
 braron por suerte con arreglo al Plaid
 del 807 y haviendo recaido aquella sobre los
 Sr. D. Garcia Martel i. Campelano, los
 cuyo la suerte, por prim. sub. de. D.
 Martel, y por seg. al Sr. D. Campelano
 como a el de el expresado seg. ac. de.



{ de Syderis, o sea haviendo suspendido
 sobre Indica este nombre. hasta tanto que se frase
 el collario de haviendo de tener este empleo,
 y se pone a tratar y votar por la fura?
 sobre este particular en la forma siguiente

D. Pando: of. se suspende este nombre
 hasta que se prece el punto, i' an en un
 plan los electos por breve tiempo

Continon Nimer y mas Biondo y
 don y

Guisierri 8 to al suspendido
 Fuentes, et de Medya Arer, Bunta
 Gimena, Mangarido Puni Arer
 Cantat Sumpetudo y
 Carapuz ofe Lario y
 Binopon puz y

Y an tratados i' votados por el

Claustro, se acordó lo of. resulten



3 acuerdos: Heane

Sobre mi:

brun...
cruz...
física

Después se hizo lo acordado en
el 1814 p. q. med. los gravísimos perjuicios q.
están cupiendo las Chaguinas, i demas of. de Fís-
ca experimental i q. a poca costa podrá ha-
bitarse la sala de física, se proponga a los
Smo. q. convenga se trasladen i coloquen con
orden otros of. en la expresada sala —
Y oyes el dictamen de la Junta se
pase a votar sobre el particular
en la forma sign — — —

D. Pando: que se practique con las autoridades
las dilig. necesarias para que nunca se



breuam a meter p[er]iconu[m] en las C[er]c[on]das
menores, y despues tenend[ose] ag[ua] de esto se
colocan las imag[es] en la v[er]ta -

Cantaron: q[ue] se colocan en la sala de

Arica:

Unos de la Pando.

Unos: ~~de~~

Unos: de la Pando, y q[ue] la imagen q[ue] esta en el
Clam: se ponga por ahora sobre la mesa, donde por om[n]ia se
la unen, q[ue] se p[er]tenezca a otros
Borrello y don Ant[onio] Arca, Guadalupe Jimenez

Y me de Pando, unos Anu, Peres de
y q[ue] con dilig[encia] se extienda a los m[un]do
m[un]do del teatro. Unos: ~~de~~

Unos: de la Pando de un[?] ~~de~~

Unos: q[ue] se trasladan los of[ic]ios de sala de Arca, y q[ue]
esto no impide p[er]q[ue] se hagan los of[ic]ios que
parezca con los v[er]os ~~de~~

Ocomu ~~de~~

Unos: de la Pando y q[ue] sea ext[er]nada a los m[un]do
de un[?] de Arca en el Arcebispo, haciendo
in d[omi]no lo q[ue] lo mas p[re]cioso y q[ue] p[er]tenezca



Comun. de Cam. de los votos i la Com. en extenuacion
a recoger todos los demas ef. de que sean de la Univ.

Hijos de la Univ. se a trasladan los ef. a biblioteca vna de
ellos; y los a Univer. a donde convergen; Y asi
tratando i votado se acorda lo q. resultare en
acuerdo 411 = 8000 =

Sobre los libros } El Sr. Ma. hno presente a la Univ. q. havia
una porcion de libros en el quarto inmediato
a la sala de Clam. q. parece con el Co-
legio de Brilague, q. estaban hechando a
perder, i era preciso tomar prov. para recoger-
los, colocarlos con orden e inventariar-
los, y q. lo mismo se hiciese con qualquie-
ra otros libros i ef. q. fuesen de la Univ.
Y el Clam. oyda esta propos. para a votar
en la forma siguiente

Clam. Com. en el Bib. Est. con algunas p. de
la It. de libreria para q. se dispongan a cerca de
otros libros lo q. se paxerca. — —

Pando. q. se hagase un inventario de los libros
q. havia por si algun dia se paxer hacer



UNIVERSIDAD

corpo con el col. y de f. y de
terminó a todos los libros del colegio
i a la Univ. ~~de~~ se recopila a donde
se hallen a qualq. particular, como en esto
los hai en particulares.

Ocorda: lo mismo:

Comisión: Com. de la Biblot. y de la Univ. de
recopilar todos los libros.

Número: q. se da en la Com. a la Univ. de

Univ. de Salamanca: D. de Pando:

Presby: D. de Pando

Univ. de

Univ. de

Fuente: D. de Pando con com. de Biblot. i Univ.
de Salamanca

Univ. de Salamanca, P. de la Univ. de Salamanca, Univ. de Salamanca

Univ. de Salamanca i impelido

Univ. de Salamanca

Hindona Univ. de Salamanca; Yoni de la Univ. de Salamanca

cuando se determino como resulta del
a un 5 de mayo

P. de Salamanca. Despues se leio un memo. de D. de Salamanca



Exhibió Númer Bibliotecario de la Gmo.
por la hora de librería se por la tarde se
reunirá a las dos horas de la mañana med.
q. así lo deseaban los concurrentes; y la
Gmo. seano a tratar sobre el particular
en la forma siguiente

D. Añmo: Como lo dice el Sr. Bibliote-
carío.

D. Pando Sr. por ahora

D. Ocaña Sr. Cantamon Vnido Sr

D. Profeta: q. el Sr. Biblio. pueda cumplir con sus
tr. 3 horas por la mañana, p. q. se
abren
una hora por la tarde la Biblio.

Bernero: Sr. en Amis

Leon Sr. Profeta

Rodrigo: Sr. Sr. Pando

Sime Sr. Simera Sr

Buñon: Sr. Profeta

Margarinos: Sr. Rodrigo por ahora

Amos Sr. Cisneros Sr. Vampetario Sr. Martel Sr

Luciano Sr. Profeta

AVSA

D. Itinofre: como lo propone el Sr. Biblioth.
por ahora = Y en tratados i conferencias
re recibio lo q. resulto del año de 6 de Mayo

Después se leio un memo. de D. Jph. Felice
Contro Curante en medicina, solicitando se le admitt
en el examen de B. en dha facultad, sin incorporacion
el grado de B. en filosofia fundado en la orden de la
Reg. del Reino, q. le manda admitir, en dho examen con
los tres cursos ganados en el Colegio Santiago; En
segunda se leio dha Real orden q. fue overceda por la
S. en Clam. plena de 17 de Dic. de 1813; tambien
leio lo acordado por el Colegio Medico en J. de 29 de
Enero del presente, i loe oyo lo q. informo en este
Clam. el propio Colegio. Y en virtud de todo se pmo
a votar sobre el particular en la forma siguiente =

D. Aiso: q. no puede ser admitido sin presentar el grado
de B. e incorporado, i hacer constar la misma
requisitos =

Nota: Y como el Colegio Medico p. q. rep. de al
p. q. los motivos q. tiene la Univ. p. no admitir



Ani la dices respit

Carramen lo vete

Unio y to y r. Anno.

Rafelo y Bengo y

Leon: y to y m?

Suiteres: y to y r. Anno

Yimera y yime Babu y yingarinu y

Yim y to y Anno =

Delgado y to y m?

Cineros: y to y m?

Modro y to y r. Anno

yime i yimera y yome en el voto de r.

D. Anno y to y m?

Campel y to y r. Anno.

Canas y to y r. Anno.

~~Yinos y to y r. Anno~~

~~Yinos y to y r. Anno~~
pudi admittile por faltarle alguna exigencia
y no es un expresam de dispensacion en la vida
de v. v. ardecidu en Claus. id 17ra Dic.
por no y an tratado i confer. ve nichio lo q. ve
sobre un au. y seane

Y reguda ve lio un memo de D.

Y haberse p. q. los años de Clinico.

Luaran

AVSA



ganados en el año q. vivió en el Exército
D. Juan Cortes se le pague como si los hubiese
verdad ganados en la Guerra? i se le incorporen
en otros como se ha hecho con otros Cur:
vantes

D. Alonso q. pare a la Jta se Disp. a Curros.

Pando: q. familia. ~~los curros~~ La Guerra? problema
Cantón: q. con Juan Cortes tiempo, ya se acuerda
le ~~dispone~~ incorporan?

Numer a Pando.

Unán: q. pare a la Jta

Delgado de Propos. de Bernabé Leon
Cur? ~~to~~

Modrego ~~to~~ al ~~to~~ Pando

Jiménez a la Jta

Yine ~~to~~ Barbera vengados ~~to~~

Cisneros a la Jta

Warter ~~to~~

Vampelario ~~to~~ al ~~to~~ Pando

Car. ~~to~~ Curros a la Jta Disp. a Curros.

Alonso ~~to~~ ~~to~~ i q. inf. la Junta = Van'torales

i conferencias se resolvió lo general con D. Juan

plag. Después se learon dos memoria, el uno de D. Juan



Fernandez Obesero. Corriente en Teolog. moral suplicando
se le habilite la pro. on al Curso q. no ha sido la parte mas y q. se
le habilite el tyo. q. garto en el servicio militar; y el otro
ca. D. Jof. Sando Caldeiron corriente tambien en Teolog. moral
ca. q. igualmente se le habilite la pro. on al Curso q. no ha sido la parte

Fernandez Obesero. Corriente mas, y q. en este Curso su dia gantada
Sando } el ca. Hebreos, entendiendo las circunstancias de los
tyos, i las causas por q. no ha podido presentarse,
suplicando se le habilite i cumplir con los tyos q. faltan; y se pone a
notar en la forma siguiente

Curso: q. no ha mejor enq. se a drápan =
seales el tyo en la pro. on y enq. a la
drápan por el tyo del servicio militar
pase a la Jta. drápan de Curso q.
con su tyo inferior a la Jta.

Continuacion de Numeros

Varios y Delg. q. buscan estas memorias a
la Jta. drápan Curso q. impem =

Pernepo de Leon

Ent. de Venus

Mordiz a la Jta

Buenos: 8. a Venus

Yine a la Jta. Barbera uniga. Juan Cis

nens, Sampetario unitel a la Jta

8. C. Casar. a la Jta

Biroska P. a la Jta. Y asi conferencias
se determino lo q. venia en acn. 29. de Nov.



Propos. Ultimam^{te} se leio un memo. a D. Diego
 Gonzalez, en haue tyo presentado al Sr. D. Juan
 el q. solicita se le permita vivir a las Casas
 de Ind. de Leuta, i sin habito, lo tanto que
 la Mage. del Rey no se acuerda el recurso q. se
 tiene pendiente ante S. M. sobre dispensa para
 pa. continuar su carrera; y se propo a votar
 sobre el particular en la forma siguiente.

Amos: q. se debe a la prudencia de S. M. la pretension
 de D. Diego Gonzalez
 Pando M.

Carrion: q. viviendo a militar de negro se le admira

Amos a la prudencia de S. M.

Unio q. venga a habito

P. de Cortes a cargo de habito.

Rafael: q. venga a negro.

Leon: q. venga a habito

Bernales: a la prudencia de S. M.

Guad: q. venga a habito.

Jimena M. Diego M. Jimena M. Barba M.

Unagario M.

Amos se le dispense

unio a la prudencia de S. M.

AVSA



7
Compromiso de la tolere

Encargos de Abades

Itinerario p. de Habitas = Y ont tratados i con:

firmados u termino la q. resulta de
año de 10 = 8 eac — — —

